



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Habitacional



Fecha de Ingreso: 03/03/2025

Certificado de Ingresos: 2025-328168

Folio: TL2025-10

Fecha de emisión: 27/03/2025

Fecha y hora de impresión: 27/03/2025 11:55

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: **GEORGINA MOLINA**
Domicilio solicitante: **CALLE TARONA #18115
FRACCIONAMIENTO TARONA
C.P.00000**
Teléfono: **-**
Concepto: **CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL (TEMPORAL)**
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: **451-281-040**
Propietario: **GEORGINA MOLINA**
Domicilio: **CORREDOR TARONA 18115
COLONIA TARONA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA CHIHUAHUA**

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 28/04/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o parte deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 284 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Partes para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las excepciones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que esta exceda al 50% por lo que habrá de deducir el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Deberá presentar de nueva cuenta, el plano A-1 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional, junto con la Licencia Temporal.
- Deberá presentar copia del contrato de JMAS.
- Deberá presentar proyecto sellado por JMAS (en original y copia).

JESUS HUMBERTO CARRERA
RESENDEZ
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRÉTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

